AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas (Burgos).

Aprobada inicialmente por el acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2017, la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por el propio Ayuntamiento, para modificar la clasificación de unos terrenos colindantes con el núcleo de Rioseras que están clasificados como Suelo Rústico Común por aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, antes clasificados como Suelo Apto para Urbanizar Zona Destino Residencial , para ser señalados como Equipamiento Deportivo.

La Modificación Puntual afecta a la parcela 3095 del Polígono 1 con referencia catastral 7503307VN4070S0001RU ubicada en la calle Traseras Huertos del núcleo de Rioseras y cuenta con una superficie total de 16.799 m2. De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de exposición pública de un mes para su examen y formulación de alegaciones.

El presente anuncio se publicará en Boletín oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

El documento se podrá consultar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas y en la siguiente página web: www.valledelasnavas.es y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes.

En Rioseras a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

Fdo: Purificación Fernández Martinez